

Octubre 14, 2024
Cd. Victoria, Tam
SOP/DJTAIP/2024/002084

C. HECTOR.
Solicitante Plataforma
Nacional de
Transparencia

En relación a su solicitud de Información Pública, recibida en la Secretaría de Obras Públicas, a través del portal de internet habilitado para tal efecto, con número de folio **281196724000096** en donde manifestó su interés en obtener la siguiente información:

"Por medio de la presente, solicito ante usted, el catalogo de velocidad maxima de las calles de la ciudad de matamoros, basandose en el art 25 del REGLAMENTO DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE LA HEROICA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS el cual textualmente dice "La Dirección tendrá un catálogo que hará público, de las avenidas, calles o tramos, en las que se permita una velocidad distinta a las mencionadas.", asi mismo, de ser posible una lista con las calles o un mapa con especificaciones sobre la velocidad en dicha zona, con sus delimitaciones." Sic

En atención a su solicitud se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ejecuta por si misma o a través de terceros, las **obras públicas estatales** y los servicios relacionados con las mismas, lo anterior conforme a lo establecido en el **artículo 39** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**, y no es la encargada de los catálogos de velocidad máxima de las calles de la ciudad de matamoros ya que como lo manifiesta en su solicitud de información es una atribución del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas según el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, por lo cual, la solicitud en mención deberá hacerse a ese Sujeto Obligado.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ
DIRECTOR JURÍDICO, TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA

c.c.p Archivo